



Municipalidad Metropolitana de Lima

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 378

LIMA, 19 DE NOVIEMBRE DE 2021

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 180 de 22 de enero de 2019, se designó como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, al señor Fernando Luis Arias Stella Castillo, identificado con DNI N° 07776698;

Que, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 43 de la Ley N° 27972, mediante las Resoluciones de Alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

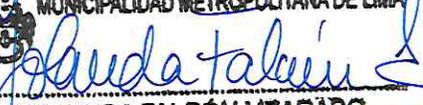
Artículo 1. Dar por concluida a partir de la fecha, la designación del señor Fernando Luis Arias Stella Castillo, como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana.

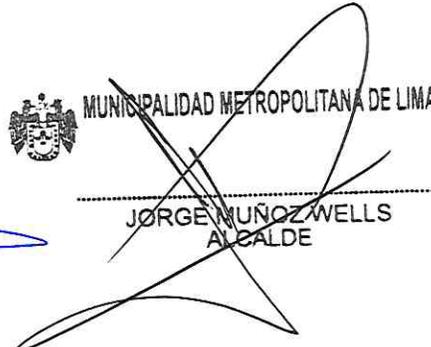
Artículo 2. Precisar que la Resolución de Alcaldía N° 180 de 22 de enero de 2019 y su modificatoria, se mantiene subsistente en sus demás extremos.

Artículo 3. Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.munlima.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

YOLANDA FALCÓN LIZARASO
Secretaría General del Concejo

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

JORGE MUÑOZ WELLS
ALCALDE